



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 1426-2024/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 29 de octubre de 2024.

VISTO: La Hoja de trámite N° 29847, del 21 de octubre de 2024, correspondiente al Oficio N° 00324-2024/UNTUMBES-VRACAD-FIPCM-D, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, Dr. Oscar Augusto Mendoza Neyra, eleva para su ratificación la Resolución N° 112-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024 y la Resolución N° 114-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024, sobre el asunto que a continuación se indica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 112-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024, se resuelve **MODIFICAR** parcialmente, por las consideraciones expuestas, el diseño curricular de la carrera profesional de **Ingeniería Industrial Pesquera** consistente en el cambio de la denominación de las asignaturas Tesis I, Tesis II y Tesis III correspondientes al Plan de Estudios 2018 por las de **Trabajo de Investigación I, Trabajo de Investigación II y Trabajo de Investigación III**, según se detalla a continuación:

Código de asignatura	Valor Créditos	Denominación de asignaturas Plan de Estudios 2018	Ciclos	Nueva Denominación de asignaturas Plan de estudios 2018	Valor Créditos
P424252	03	Tesis I	8.º	Trabajo de Investigación I	03
P424260	03	Tesis II	9.º	Trabajo de Investigación II	03
P424268	03	Tesis III	10.º	Trabajo de Investigación III	03

Y la Resolución N° 114-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024, se resuelve **MODIFICAR** parcialmente, por las consideraciones expuestas, el diseño curricular de la carrera profesional de **Ingeniería Pesquera Acuicola** consistente en el cambio de la denominación de las asignaturas Tesis I y Tesis II correspondientes al Plan de Estudios 2018 por las de **Trabajo de Investigación I y Trabajo de Investigación II**, según se detalla a continuación:

Código de asignatura	Valor Créditos	Denominación de asignaturas Plan de Estudios 2018	Ciclos	Nueva Denominación de asignaturas Plan de estudios 2018	Valor Créditos
P312152	04	Tesis I	9.º	Trabajo de Investigación I	04
P312157	04	Tesis II	10.º	Trabajo de Investigación II	04

Que, en relación con lo señalado en el considerando precedente, se precisa que complementariamente a las atribuciones establecidas en el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 161° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad del Consejo Universitario **ratificar**, modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las autoridades y las instancias de gobierno de menor jerarquía de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por lo expuesto, se impone la necesidad de **ratificar**, lo prescrito en la precitada Resolución N° 112-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024 y la Resolución N° 114-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024, sobre el asunto expresamente aquí consignado, lo que se prescribe en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que, de acuerdo a argumentos expuestos y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 28 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 112-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024 y la Resolución N° 114-2024/UNTUMBES-FIPCM-CF, del 14 de octubre del 2024, expedida por la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

“Universidad Licenciada. Rumbo a la acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION N° 1426-2024/UNTUMBES-CU

ARTICULO 2°.- MODIFICAR parcialmente, por las consideraciones expuestas, el diseño curricular de la carrera profesional de **Ingeniería Industrial Pesquería** consistente en el cambio de la denominación de las asignaturas Tesis I, Tesis II y Tesis III correspondientes al Plan de Estudios 2018 por las de **Trabajo de Investigación I, Trabajo de Investigación II y Trabajo de Investigación III**, según se detalla a continuación:

Código de asignatura	Valor Créditos	Denominación de asignaturas Plan de Estudios 2018	Ciclos	Nueva Denominación de asignaturas Plan de estudios 2018	Valor Créditos
P424252	03	Tesis I	8.º	Trabajo de Investigación I	03
P424260	03	Tesis II	9.º	Trabajo de Investigación II	03
P424268	03	Tesis III	10.º	Trabajo de Investigación III	03

Y **MODIFICAR** parcialmente, por las consideraciones expuestas, el diseño curricular de la carrera profesional de **Ingeniería Pesquera Acuícola** consistente en el cambio de la denominación de las asignaturas Tesis I y Tesis II correspondientes al Plan de Estudios 2018 por las de **Trabajo de Investigación I y Trabajo de Investigación II**, según se detalla a continuación:

Código de asignatura	Valor Créditos	Denominación de asignaturas Plan de Estudios 2018	Ciclos	Nueva Denominación de asignaturas Plan de estudios 2018	Valor Créditos
P312152	04	Tesis I	9.º	Trabajo de Investigación I	04
P312157	04	Tesis II	10.º	Trabajo de Investigación II	04

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, para conocimiento y fines de Ley.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -
(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.c:
✓ RECTORADO-EEBJ
✓ VRAC-VRINV-FIPCM
✓ INT-ARCHIVO.
EEBJ/RECTOR.
IAPS/S.GENERAL
Scmg.

“Universidad Licenciada. Rumbo a la acreditación”